

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Estos términos y condiciones (en adelante, los “**Términos y Condiciones**”) se aplican a la campaña promocional organizada por DISTRIBUIDORA DICELTECSA S.A., cuyos parámetros particulares constan en la ficha de la campaña que se detalla a continuación (en adelante, la “**Ficha de la Campaña**”). La Ficha de la Campaña forma parte integrante de estos Términos y Condiciones.

PRIMERA: ORGANIZADOR.- DISTRIBUIDORA DICELTECSA S.A. (en adelante, “**Diceltec**” o el “**Organizador**”) es la organizadora de la campaña identificada en el numeral 1 de la Ficha de la Campaña (en adelante, la “**Campaña**”), la cual se registrará por lo previsto en estos Términos y Condiciones.

SEGUNDA: ACEPTACIÓN.- La participación en la Campaña implica que quien participa (en adelante, el “**Participante**” o los “**Participantes**”, según corresponda) conoce y acepta, de manera plena e incondicional, el contenido íntegro de estos Términos y Condiciones. Quien no esté de acuerdo con lo aquí dispuesto puede abstenerse de participar. El Organizador podrá modificar, total o parcialmente, estos Términos y Condiciones en cualquier momento, y pondrá dichas modificaciones en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios utilizados para difundir la Campaña.

TERCERA: VIGENCIA.- La Campaña tendrá la vigencia señalada en los numerales 2 y 3 de la Ficha de la Campaña. Toda participación deberá cumplir con los requisitos previstos en este documento dentro de dicho periodo. Las participaciones registradas fuera de este plazo se considerarán inválidas.

CUARTA: TERRITORIO.- La Campaña se desarrollará únicamente dentro del territorio señalado en el numeral 4 de la Ficha de la Campaña (en adelante, el “**Territorio**”), sin que se admitan participaciones originadas fuera de dicho ámbito.

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN.- Para que la participación en la Campaña sea válida, el Participante deberá cumplir el procedimiento descrito en el numeral 5 de la Ficha de la Campaña.

SEXTA: REQUISITOS Y EXCLUSIONES.- Podrán participar en la Campaña quienes cumplan con los requisitos señalados en el numeral 6 de la Ficha de la Campaña. No podrán participar, quedando expresamente excluidas de la Campaña, las personas señaladas en el numeral 7 de la Ficha de la Campaña.

SÉPTIMA: SELECCIÓN DEL GANADOR.-El Ganador, o los Ganadores según corresponda, será(n) seleccionado(s) conforme al procedimiento descrito en el numeral 8 de la Ficha de la Campaña. Previo a la entrega del Premio, el Organizador verificará que el Ganador cumple con los requisitos y con la mecánica de la Campaña. Además, como condición para recibir el Premio, el Ganador deberá suscribir el Certificado de Aceptación de Premio, documento que forma parte y es parte integrante de estos Términos y Condiciones y que estará disponible a los Participantes conforme el numeral 9 de la Ficha de la Campaña.

OCTAVA: PREMIO.- El Ganador, o los Ganadores según corresponda, recibirá(n) el premio descrito en el numeral 10 de la Ficha de la Campaña. La entrega del Premio estará sujeta a las siguientes condiciones:

- No procede su canje por dinero en efectivo.
- El Organizador podrá sustituirlo por otro de valor comercial equivalente, a su sola discreción y sin necesidad de justificación, debiendo informar de ello al Ganador previo a la entrega.
- El Organizador no responde por la calidad ni la idoneidad del Premio; cualquier reclamo relacionado deberá dirigirse directamente al fabricante o proveedor correspondiente.
- Las condiciones adicionales que, en su caso, se señalen en el numeral 11 de la Ficha de la Campaña.
- [.]

NOVENA: ENTREGA DEL PREMIO.-Una vez determinado el Ganador o Ganadores, el Organizador se pondrá en contacto utilizando los datos que estos hayan suministrado para dicho fin. El Ganador contará con el plazo señalado en el numeral 12 de la Ficha de la Campaña, contado en días calendario desde la notificación del Organizador, para responder. Transcurrido dicho plazo sin respuesta, o de no cumplirse los requisitos aplicables, no se entregará el Premio.

El Organizador comunicará al Ganador el procedimiento y/o las instrucciones aplicables para la entrega del Premio.

DÉCIMA: GASTOS A CARGO DEL PARTICIPANTE.- El Organizador cubrirá única y exclusivamente el costo del Premio. Cualquier costo o gasto adicional correrá por cuenta y riesgo exclusivo, incluyendo, sin limitarse a, los señalados en el numeral 13 de la Ficha de la Campaña.

DÉCIMA PRIMERA: USO DE IMAGEN.- Por su participación en la Campaña, el Ganador o los Ganadores autorizan expresamente al Organizador para utilizar su nombre, imagen, voz, fotografía y demás elementos que permitan su identificación, en los términos detallados en el Certificado de Aceptación de Premio.

DÉCIMA SEGUNDA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.- Por su participación en la Campaña, el Participante otorga al Organizador, autorización libre, previa, expresa, informada e inequívoca para recolectar, almacenar, usar, circular, transmitir y, en general, tratar sus datos personales conforme al ordenamiento jurídico ecuatoriano. Los datos recolectados incluyen los señalados en el numeral 14 de la Ficha de la Campaña. Dichos datos serán utilizados para las finalidades señaladas en el numeral 15 de la Ficha de la Campaña. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de la Campaña y por el plazo adicional requerido para atender reclamos u obligaciones legales. La falta de entrega de datos personales, o su entrega incompleta, errónea o desactualizada, podrá impedir la participación, la validación del Ganador, su contacto o la entrega del Premio. El Organizador informará si, dentro de la Campaña, se realizan valoraciones o decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y eliminación de sus datos, así como solicitar la revocatoria de la autorización otorgada, constancia de la misma e información sobre el tratamiento dado a su información, de conformidad con los derechos reconocidos por la normativa aplicable en Ecuador. Para ello podrá escribir al correo señalado en el numeral 16 de la Ficha de la Campaña, o acudir ante la autoridad de protección de datos personales competente, a través de los canales que esta disponga.

DÉCIMA TERCERA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- Ni el Organizador ni sus accionistas ni administradores, serán responsables por:

- Daños o perjuicios que Participantes o terceros sufran por o en relación con su participación en la Campaña.
- Perjuicios originados por terceros, fuerza mayor o caso fortuito que afecten el desarrollo de la Campaña.
- La calidad o idoneidad de los premios.
- Comentarios realizados por terceros en redes sociales u otros canales digitales.

El Ganador asume, bajo su exclusiva responsabilidad, cualquier responsabilidad, daño y/o perjuicio que pudiera sufrir por o en relación con el uso y/o disfrute del Premio, liberando al Organizador de toda responsabilidad al respecto. En consecuencia, los Participantes renuncian expresamente a ejercer cualquier acción, reclamo o procedimiento, administrativo, judicial o extrajudicial, en contra del Organizador, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas, vinculadas, aliados comerciales o

representantes y administradores, por o en relación con los Premios. Cualquier reclamo por la calidad u otras características o asuntos relacionadas directa o indirectamente con el Premio deberá dirigirse contra el proveedor y/o fabricante de este.

DÉCIMA CUARTA: LEY APLICABLE.- Estos Términos y Condiciones se regirán e interpretarán conforme a las leyes vigentes en Ecuador.

DÉCIMA QUINTA: CONTACTO.- El Organizador comunicará cualquier noticia o información por o en relación con la Campaña a través de los canales oficiales de difusión señalados en el numeral 18 de la Ficha de la Campaña, los cuales serán válidos y vinculantes desde su difusión. Sin perjuicio de ello, para consultas sobre la Campaña, los Participantes podrán comunicarse a través del canal señalado en el numeral 17 de la Ficha de la Campaña.